

2341

DECRETO EXENTO

EDUCACION

VALLENAR.

1 1 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Decretos Exentos Nº 2174; 2175; 2176; 2177; 2178 y 2179 del 29 de julio de 2016, que autoriza cometido a La Serena a funcionarios del DAEM.
- 2.- Modificación de la convocatoria para los días 15, 16 y 17 de agosto de 2016 del Seminario Carrera Docente Ley Nº20.903.
- 3.- Memorándum Nº167, de 08 de agosto de 2016, del Jefe DAEM.
- 4.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 6.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- MODÍFIQUESE el punto 1.- de los Decretos Exentos Nº 2174; 2175; 2176; 2177; 2178 y 2179, donde establece: que autoriza efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alojamiento, traslados en la ciudad de La Serena, para así cumplir con el cometido de asistir al Seminario Carrera Docente Ley N°20.903, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2016.
- 2.- COMPLEMÉNTESE el pago por concepto de viático a razón del 100% (cien por ciento) de \$52.652.-(cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos) pesos por los días 15 y 16 de agosto de 2016 y a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$21.061.- (veintiún mil sesenta y un) pesos por el día 17 de agosto de 2016, al funcionario antes individualizado.
- 3.- RÍNDASE, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente decreto. Debiendo presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República e instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Item 215-21-03-004-003, Remuneración Variable, Item 114-03 anticipo a rendir cuentas del Presupuesto Área Educación 2016.

5.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA Z MUNICIPAL Z

LICE MLIDAD OF

NEY FARFAN RIVEROS REGION SECRETARIA MUNICIPAL

JETE TAPIA VERA DEPTÓ. ADMINISTRACION DE

ÉDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. NFR/OTV/DGL/mlss

